



PROCESO: DESPACHO COMISORIO
RADICADO: 2022-00517-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que fue recibido en la secretaria del despacho, la devolución de los soportes del despacho comisorio del inmueble identificado con M.I. 300-10002. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 25 de enero de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Ingresa el expediente al Despacho, con el objeto de tramitar al memorial allegado a la secretaria del despacho en el cual la apoderada de INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS S.A. comunica a esta dependencia y allega constancia que de la diligencia de restitución adelantada por el inspector primero de policía y por ende se obtuvo la restitución del inmueble objeto de la litis.

Por lo expuesto el JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

1. Devuélvase la comisión conferida por el **CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA**, según Acta de conciliación N. 13636 de 2022, por haberse cumplido lo encomendado. Por secretaria devuélvase expediente digital en cumplimiento de lo ordenado en el inciso cuarto del artículo 37 del C.G.P.
2. **POR SECRETARIA** incorpórense al expediente las constancias de rigor.
3. **NOTIFICAR** electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70d17907574cd718a8bf1dd997ea74d42eebbe062bc08704c8e52215eab6b085**

Documento generado en 25/01/2023 03:59:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>